



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2016-MDP

PICHANAQUI, 09 DE JUNIO, 2016

VISTOS: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 010-2016-MDP, de fecha 09.Junio.2016, se evaluó y debatió el proyecto de suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y PROVIAS Descentralizado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la constitución política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidad Distrital de Pichanaqui como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9°, numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 010-2016-MDP, se puso a consideración y debate la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y PROVIAS Descentralizado para la transferencia de Partidas para la ejecución de Obras del Sector Transporte – Caminos Vecinales, luego del debate y opiniones se pone en consideración del Concejo Municipal para su aprobación y autorización para la suscripción al Alcalde de la Municipalidad para la firma del Convenio, el cual es sometido a votación y es aprobado por unanimidad.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 010-2016-MDP, de fecha 09.junio.2016.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- AUTORIZAR al Econ. Zósimo Cárdenas Muje – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, la suscripción del CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI Y PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Transferencia de Partidas para la ejecución de obras del Sector Transporte – Caminos Vecinales.

SEGUNDO.- ENCARGAR al ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE